

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2021/5475 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 10/2021 en la modalidad de suplemento de crédito.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 10/21, modalidad Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos General	90.900,07 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
150.21200	Mantenimiento y conservación edificios municipales	702,33 €
150.21400	Mantenimiento vehículos urbanismo y obras	600,00 €
150.22103	Combustible y carburante	28.284,89 €
1532.61900	Inversiones en vías públicas	2.459,09 €
165.22112	Suministro material electrónico, electrico y telecom.	1.781,02 €
171.21300	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	284,96 €
231.22712	Bono bus Centro de Salud	12.039,10 €
320.21200	Edificios y otras construcciones	3.076,59 €
323.21200	Edificios y otras construcciones	2.025,55 €
334.22622	Programas Culturales diversos	3.436,40 €
338.22625	Fiestas Populares y Festejos	9.709,65 €
341.22630	Actividades deportivas	6.361,62 €
342.21300	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	2.411,52 €
432.22628	Publicidad y promoción turística	363,00 €

912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	600,00 €
920.21600	Equipos para los procesos de la información	5.408,50 €
920.22602	Publicidad y propaganda	2.885,85 €
920.22706	Estudios y trabajos técnicos	8.470,00 €
		90.900,07 €

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cazorla, 26 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.